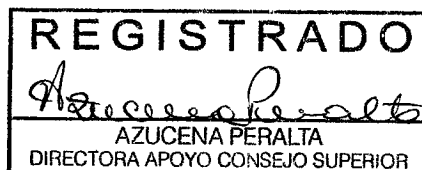




"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2013.

VISTO la nota presentada por la ingeniera María Estela MEIER, Decana de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, mediante la cual solicita autorización para ausentarse del país durante el período comprendido entre el 15 y el 28 de julio de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que las razones argüidas son atendibles.

Que por lo expuesto, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja hacer lugar a lo peticionado por la ingeniera María Estela MEIER, Decana de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, y autorizar a la misma a ausentarse del país durante el período comprendido entre el 15 y el 28 de julio de 2013.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

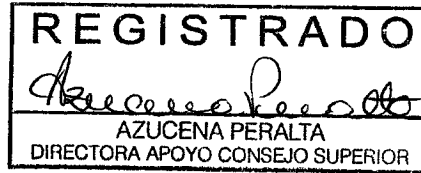
EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



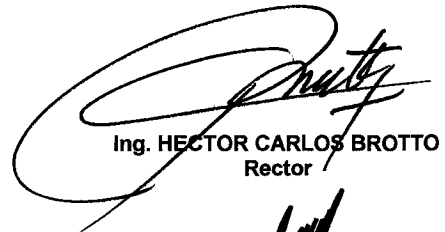
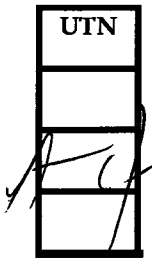
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




ARTICULO 1°.- Autorizar a la ingeniera María Estela MEIER, Decana de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, a ausentarse del país durante el período comprendido entre el 15 y el 28 de julio de 2013.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 654/2013



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
Rector



A.U.S. RICARDO SALLER
Secretario de Consejo Superior